



REPUBLICA ARGENTINA
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FF.AA
DIRECCION GENERAL DE AERONAVEGABILIDAD MILITAR CONJUNTA

ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN

ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO AERONAUTICO DE LA DEFENSA:

REDIMEC S.R.L.

LA CLASIFICACION ESTABLECIDA EN EL CERTIFICADO DE HABILITACION DE LA ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO AERONAUTICO DE LA DEFENSA NUMERO **OMAD -002** ESTA LIMITADA A LAS OPERACIONES QUE SE RELACIONA A CONTINUACION.

ACCESORIOS LIMITADA

Mantenimiento, mantenimiento preventivo e inspecciones para los equipos detallados en la **LISTA DE CAPACIDADES** aprobada por esta **Dirección General de Aeronavegabilidad Militar Conjunta** de acuerdo a la documentación Técnica actualizada emitida por el fabricante y normas vigentes del **SADEF**.

INSTRUMENTOS LIMITADA

Mantenimiento, mantenimiento preventivo e inspecciones para los equipos detallados en la **LISTA DE CAPACIDADES** aprobada por esta Dirección General de Aeronavegabilidad Militar Conjunta de acuerdo a la documentación Técnica actualizada emitida por el fabricante y normas vigentes del **SADEF**.

RADIOS LIMITADA

Mantenimiento, mantenimiento preventivo e inspecciones para los equipos detallados en la **LISTA DE CAPACIDADES** aprobada por esta Dirección General de Aeronavegabilidad Militar Conjunta de acuerdo a la documentación Técnica actualizada emitida por el fabricante y normas vigentes del **SADEF**.

SERVICIOS ESPECIALIZADOS LIMITADA

1. Transmisor Localizador de emergencia (ELT):

Carga y/o modificación de protocolos de codificación de radio balizas ELT en las siguientes marcas, modelos y números de parte, de acuerdo a la documentación técnica actualizada emitida por el fabricante, a las regulaciones de la **Dirección General de Aeronavegabilidad Militar Conjunta** y normas vigentes del **SADEF**:

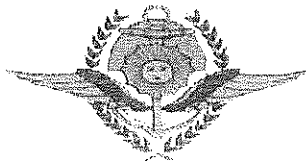
SERIES	P/Nº	MODELOS
C406	453-5060	C406-N
	453-5000	C406-2
	453-5001	C406-2HM

FECHA DE VENCIMIENTO: 30 de Noviembre de 2021.

REVISION Nº 000 – 20 de Diciembre de 2019.

Esta habilitación es para uso exclusivo dentro del ámbito del SADEF y es válida mientras se mantengan las condiciones de cumplimiento de normas y regulaciones aplicables.

FORM. ATAD 8000-4M



REPUBLICA ARGENTINA
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FF.AA
DIRECCION GENERAL DE AERONAVEGABILIDAD MILITAR CONJUNTA

ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN

ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO AERONAUTICO DE LA DEFENSA:

REDIMEC S.R.L.

LA CLASIFICACION ESTABLECIDA EN EL CERTIFICADO DE HABILITACION DE LA ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO AERONAUTICO DE LA DEFENSA NUMERO **OMAD -002** ESTA LIMITADA A LAS OPERACIONES QUE SE RELACIONA A CONTINUACION.

	453-5002	C406-1
	453-5003	C406-1HM
G406	453-5012	G406-4
	453-6603	ME-406
ME406	453-6604	ME-406-HM

2. Transmisor Localizador de Emergencia (ELT):

Verificación / Testeo Funcional de equipos ELT en cumplimiento del Reglamento de Aeronavegabilidad Parte 91, Sección 91.207, de acuerdo a la documentación técnica actualizada emitida por el fabricante, a las regulaciones de la **Dirección General de Aeronavegabilidad Militar Conjunta** y normas vigentes del **SADEF**.

3. Ensayos e Inspección del Sistema Altimétrico:

Cumplimiento del Reglamento de Aeronavegabilidad Parte 91, Secciones 91.411 y 91.706, según RAAC Parte 43, Apéndice E (con capacidad RVSM), de acuerdo a la documentación técnica actualizada emitida por el fabricante, a las regulaciones de la **Dirección General de Aeronavegabilidad Militar Conjunta** y normas vigentes del **SADEF**.

NOTA: En las aeronaves que posean instalado una unidad calculadora de información de datos de aire asociada a sistemas de computación, ó que incorporan internamente la corrección de la información de aire, el procedimiento de ensayo del sistema altimétrico debe efectuarse de acuerdo con las especificaciones desarrolladas por el fabricante.

4. Inspección y pruebas del transponder ATC:

Ensayos de equipos automáticos de información de presión, altitud y Sistema Integrado ATC TRANSPONDER, incluyendo aquellos Modo S, de acuerdo a lo requerido en el RAAC Parte 91.413 y a lo detallado en el RAAC Parte 43, Apéndice F.

FECHA DE VENCIMIENTO: 30 de Noviembre de 2021.

REVISION Nº 000 – 20 de Diciembre de 2019.

Esta habilitación es para uso exclusivo dentro del ámbito del SADEF y es válida mientras se mantengan las condiciones de cumplimiento de normas y regulaciones aplicables.

FORM. ATAD 8000-4M



REPUBLICA ARGENTINA
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FF.AA
DIRECCION GENERAL DE AERONAVEGABILIDAD MILITAR CONJUNTA

ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN

ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO AERONAUTICO DE LA DEFENSA:

REDIMEC S.R.L.

LA CLASIFICACION ESTABLECIDA EN EL CERTIFICADO DE HABILITACION DE LA ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO AERONAUTICO DE LA DEFENSA NUMERO **OMAD -002** ESTA LIMITADA A LAS OPERACIONES QUE SE RELACIONA A CONTINUACION.

5. Compensación – Ajuste de Compas Magnético:

Compensación – Ajuste de Compas Magnético (Compass Swing) de acuerdo al procedimiento establecido en la Advisory Circular de la Federal Aviation Administration, FAA AC 43.13-1B, cambio 1, sección 3, párrafo 12-37.

6. Actualización de Bases de Datos:

Actualización de Bases de Datos de Navegación (FMS / GPS) y de Datos de Terreno y Obstáculos (EGPWS / TAWS), de acuerdo a instrucciones del fabricante, a las regulaciones de esta **Dirección General de Aeronavegabilidad Militar Conjunta** y normas vigentes del **SADEF**, limitado al equipamiento propiedad del taller.

7. Verificación en Rampa:

Verificación y prueba funcional en rampa de sistemas y equipos VHF COM / DME / VOR / ILS / LOC / MARKER BEACON y TCAS, de acuerdo a instrucciones de los fabricantes y normas vigente de la Dirección General de Aeronavegabilidad Militar Conjunta, limitado al equipamiento propiedad del taller.

8. Recolección de datos de equipos de grabación de voz de cabina “CVR”

Recolección de datos de equipos de grabación de voz de cabina “CVR” enumerados en el ultimo Listado de Capacidades aprobó, de acuerdo a las instrucciones establecidas en la documentación técnica actualizada del fabricante del equipo y/o de las aeronaves relacionadas a la tarea y a las Normas vigentes de la Dirección General de Aeronavegabilidad Militar Conjunta.

9. Ensayo de Instrumentos:

Ensayo de verificación y comparación de instrumentos cuyo principio de funcionamiento sea similar a los equipos detallados en la **LISTA DE CAPACIDADES** aprobada por esta **Dirección General de Aeronavegabilidad Militar Conjunta**, de acuerdo a la documentación actualizada del fabricante del instrumento, con las capacidades de los equipos de prueba utilizados por el taller y a las normas vigentes del **SADEF**, **excluyendo** la calibración, ajuste, reparación y recorrida general de los mismos.

FECHA DE VENCIMIENTO: 30 de Noviembre de 2021.

REVISION Nº 000 – 20 de Diciembre de 2019.

Esta habilitación es para uso exclusivo dentro del ámbito del SADEF y es válida mientras se mantengan las condiciones de cumplimiento de normas y regulaciones aplicables.

FORM. ATAD 8000-4M



REPUBLICA ARGENTINA
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FF.AA
DIRECCION GENERAL DE AERONAVEGABILIDAD MILITAR CONJUNTA
ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN

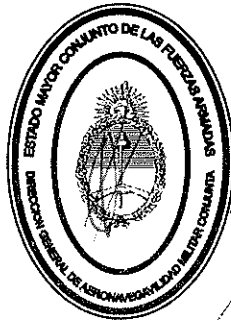
ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO AERONAUTICO DE LA DEFENSA:

REDIMEC S.R.L.

LA CLASIFICACION ESTABLECIDA EN EL CERTIFICADO DE HABILITACION DE LA ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO AERONAUTICO DE LA DEFENSA NUMERO **OMAD -002** ESTA LIMITADA A LAS OPERACIONES QUE SE RELACIONA A CONTINUACION.

10. Instalación de Certificados Tipo Suplementarios de Aplicación Única:

Instalación de Certificados Tipo Suplementarios de Aplicación Única emitidos por el Departamento de Certificación Aeronáutica de esta **Dirección General de Aeronavegabilidad Militar Conjunta**, de acuerdo a lo establecido por las normas vigentes del **SADEF**, y a las instrucciones y limitaciones dadas por dichos certificados, con trabajos subcontratados a talleres de terceros habilitados, siempre que el TAR posea en su última **LISTA DE CAPACIDADES** aprobados los alcances para la instalación y el testeado de la totalidad de los elementos a ser instalados.




COMODORO JULIO EDUARDO AYUP
DIRECTOR GENERAL DE AERONAVEGABILIDAD MILITAR CONJUNTA

FECHA DE VENCIMIENTO: 30 de Noviembre de 2021.

REVISION Nº 000 -- 20 de Diciembre de 2019.

Esta habilitación es para uso exclusivo dentro del ámbito del SADEF y es válida mientras se mantengan las condiciones de cumplimiento de normas y regulaciones aplicables.

FORM. ATAD 8000-4M